

Lineamientos para obtener el aval de eventos académicos en el ámbito de la cultura física y deporte

Agosto 2013

Introducción

El presente documento brinda a las instituciones de los sectores público, social y privado que se desarrollan en los ámbitos de la Cultura Física y el Deporte, los elementos técnico-metodológicos para la estructuración dinámica, sistemática y secuencial de las actividades y/o eventos de actualización y capacitación que organizan para la formación permanente de su población institucional o para aquellas personas interesadas en su constante actualización y preparación profesional en el ámbito.

Asimismo, tiene como finalidad proporcionar los elementos que permitan unificar las características de los documentos utilizados para acreditar las actividades académicas realizadas en este ámbito y los criterios para su expedición.

Por lo anterior, este documento tiene como propósito elevar la calidad del trabajo académico en los ámbitos de la Cultura Física y el Deporte, a través de la validación y difusión de acciones y/o eventos de actualización y capacitación a nivel nacional.

1. PROPÓSITO

Otorgar el aval a los eventos académicos de actualización (congresos, cursos, talleres, conferencias, simposios, clínicas, seminarios, diplomados, etc.) en materia de cultura física y deporte, que realizan las instituciones del sector social, público y privado en el país, con la finalidad de garantizar a la población en general la calidad de estos servicios.

2. ALCANCE

Instituciones educativas y deportivas que organizan eventos académicos de actualización en el ámbito de la cultura física y el deporte en el país.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1. La Dirección de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos (ENED) sólo validará aquellos eventos académicos que no tengan como principal finalidad el lucro, esto es, que únicamente pretenden ganancias económicas y no objetivos académicos.

3.2. La validación de los eventos académicos se realizará siempre y cuando las instituciones solicitantes cumplan con los estándares de calidad académica establecidos por la CONADE para tal fin, con base en la normatividad determinada en la Ley General de Educación y la Ley General de Cultura Física y Deporte.

3.3. Los estándares de calidad académica que deberán cumplir los eventos son:

- ✓ Que la institución solicitante disponga de instalaciones académicas (salones, laboratorios, talleres, etc.) y deportivas (canchas, gimnasios, pistas, etc.) adecuadas al evento que realizará;
- ✓ Que el programa académico sea pertinente y congruente a las necesidades sociales; que cuente con una plantilla de docentes calificados (grados académicos, experiencia profesional, etc.) y
- ✓ Los materiales didácticos estén actualizados (manuales, antologías, apuntes, etc.).

3.4. Por cada evento académico se otorgará el aval.

3.5. La Subdirección Técnica de Capacitación para el Deporte será la encargada de difundir los lineamientos, a través del portal de Internet de la CONADE y/o enviar el presente documento a los interesados. Para que con base en él, las instituciones que organizan eventos académicos en el ámbito de la cultura física y el deporte en el país, soliciten la validación de los mismos.

3.6. La institución organizadora deberá enviar un oficio dirigido al Subdirector General del Deporte de la CONADE, con copia para el Director de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos, solicitando el aval para su acción o acciones de actualización y/o capacitación, (cursos, conferencias, clínicas, talleres, mesas redondas, conferencias magistrales, seminarios, simposios, congresos, diplomados, etcétera). Este oficio deberá tener las siguientes características:

- ✓ En hoja membretada
- ✓ Nombre completo del(os) evento(s)
- ✓ Fecha(s) en que se llevará(n) a cabo el/los evento(s)
- ✓ Objetivo del mismo
- ✓ Nombre, cargo de la persona que solicita el aval, con firma autógrafa.
- ✓ La Solicitud debe ser con un mínimo de 15 días de antelación al inicio del evento.

3.7. Si la institución solicitante es del sector privado, la primera vez que solicite el aval deberá entregar copia de su acta constitutiva subrayando la función que tiene en materia de capacitación y actualización en cultura física y deporte.

3.8. La institución organizadora deberá anexar al oficio el formato 1 “solicitud de aval para eventos académicos del ámbito de la cultura física y el deporte” (anexo) debidamente requisitado.

3.9. La institución organizadora deberá anexar al oficio, el ejemplo de documento de acreditación a expedir (constancia, diploma reconocimiento).

3.9.1. Si la institución solicitante es del sector público, el documento de acreditación deberá cubrir los siguientes criterios:

- a) Contener nombre, cargo y espacio para firma del Director de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos (opcional).
- b) Contener logotipo de la CONADE, respetando el orden jerárquico institucional de aparición con respecto a los otros logos que contenga el documento de acreditación (opcional).
- c) Incluir, en la parte inferior del documento, la leyenda “evento académico avalado por la CONADE” con el número de oficio donde se les otorgó el aval.

3.9.2. Si la institución es del sector privado, el documento de acreditación deberá cubrir los siguientes criterios:

- a) Omitir el nombre, cargo y espacio para firma del Director de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos.

b) Omitir el uso de logotipos propiedad de la CONADE.

c) Incluir, en el documento, la leyenda “evento académico avalado por la CONADE” con el número de oficio que se otorgó el aval.

3.10. La Dirección de la ENED emitirá el dictamen correspondiente para otorgar el aval al evento y enviarlo a la institución organizadora.

3.11. Sólo podrán emplear el logo de la CONADE en documentos de difusión o de acreditación las instituciones públicas.

3.12. La institución organizadora deberá enviar con antelación mínima de diez días al inicio del evento los documentos de acreditación (constancia, diploma o reconocimiento) para su validación y registro, y en su caso la firma de la autoridad correspondiente de la CONADE. Estos documentos deberán estar debidamente requisitados con impresión de los nombres de cada participante y firmados por el directivo de la institución que solicitó el aval, así mismo se entregará la relación de los participantes (nombre, completo, género y edad) en hoja membretada, con sello y firma; con los datos del evento académico (institución organizadora, nombre del evento, fechas, entidad federativa, municipio y localidad donde se llevó a cabo).

3.13. La ENED validará los documentos de acreditación turnados, que en su momento los entregará a la institución interesada.